



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado. ARCHIVO

Año 1963

Jueves 16 de mayo

Número 113

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado - Juez de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha distada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de don Lucio Gallego Sanz, de Hontoria del Pinar, contra don Pío Leal Langa, de Aranda de Duero, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad del demandado:

Una máquina automática de despiece de embalaje, con motor acoplado, de 1 H. P., valorada en quince mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta del actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la del igual clase de Aranda de Duero, de forma simultánea, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado en que concurran, el diez por ciento al menos, del tipo de tasación, sin cu-

yo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se hallan depositados en poder del demandado, donde pueden examinarlos durante días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Seretario, (ilegible).

1.800—D-161,15

del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas en Zaragoza, General Mola, número 24, 1.º, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 8 de mayo de 1963.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

1.774—D-116,15

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA ANUNCIO

Don Ubaldo Gutiérrez Solana, mayor de edad, vecino de Medina de Pomar (Burgos), comparece ante esta Comisaría de Aguas y solicita autorización para construir un pozo con destino a riegos, en una finca de su propiedad, a unos 20 metros de distancia de la margen izquierda del río Trueba, en el paraje conocido por «Ventas», del término municipal de Quintanilla de Pienza, Ayuntamiento de Merindad de Montija (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, ante esta Comisaría de Aguas

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

El Ingeniero Jefe del Distrito Mtnero hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos, y a causa de haber dejado de satisfacer el canon de superficie, han sido caducadas las concesiones mineras que a continuación se reseñan:

Número 2.490; nombre, Vitoria; mineral, carbón; hectáreas, 100; término municipal, Urrez; titular, Comercial de Hullas, Sociedad Anónima.

Número 3.613; nombre, Elisa; mineral, carbón; hectáreas, 460; término municipal, Urrez; titular, Comercial de Hullas, S. A.

Lo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Burgos, declarando franco y registrable el terreno que comprendían, y advirtiendo que se admitirán nuevas solici-

citades de permisos o concesiones que le afecten, para sustancia de la sección B), excepto las reservadas, una vez que transcurran los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia, 11 de mayo de 1963.
El Ingeniero Jefe, F. Solache.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Ordenación de pagos

Índices números 30, 31, 32, 33 y
38. Actualización 25 y 26

Número 65. María Cruz Villazan Villazan. Jubilados.

66. Toribio Fernández Rodríguez. Jubilados.

104. Demetria Rodríguez Lozano. M. Civil.

15. Pilar Balbás Mozo. M. Militar.

16. María del Carmen Sanz Briones. Idem.

17. Felicitas Juez Pino. Idem.

105. Hnas. Ruiz Peña. M. Civil.

106. Hnas. Aguilar Gonzalo. Idem.

107. Teresa Aguilar Mondeja. Idem.

67. Angela Pascual Abad. Jubilados.

108. M. Perpetuo S. Fernández Ruiz. M. Civil.

109. Candelas Rodríguez Martínez. Idem.

26. Diocleciano González de Haro. Retirados.

27. Florentino Martín Castro. Idem.

28. Angel Cué de la Fuente. Idem.

52. Concepción Porras Aguinaga. M. Militar.

53. Alejandro Olarte Miguel. Idem.

54. Pablo Alonso Burgos. Id.

Burgos, 11 de mayo de 1963.
El Encargado del Negociado,
M. Moriñigo.

Administración Principal de Correos de Burgos

En el número 109, de este periódico oficial, correspondiente al día 11 del actual, se publicó un

anuncio de subasta para la conducción del correo entre Soncillo y la Estación de Cabañas de Virtus, y se decía, por error, que ésta tendrá efecto el día 18 de junio venidero, en vez del 18 de mayo actual.

Lo que se publica como rectificación al anuncio de referencia y para conocimiento de los interesados en la subasta.

Burgos, 14 de mayo de 1963.
El Administrador Principal accidental, Constantino Barbero.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Manufacturas Urpi Rifá, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller de carpintería, en la calle del Calvario, número 6, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instuye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de mayo de 1963.
—El Alcalde, P. D., Antonio Bienzobas.

1.802—D-110,15

Por don Vicente Ferrieros Maroto, vecino de esta capital, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller mecánico, en la calle Lerma, sin número, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instuye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de mayo de 1963.
—El Alcalde, P. D., Antonio Bienzobas.

1.803—D-104,15

Por don Jaime Lechosa Martínez, vecino de esta capital, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento, licencia para apertura de un establecimiento destinado a taller mecánico, en la calle de Fernán González, número 107, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instuye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de mayo de 1963.
—El Alcalde, P. D., Antonio Bienzobas.

1.804.—D-107,15

Ayuntamiento de Cillaperlata

Aprobado por esta Corporación, el anteproyecto del presupuesto extraordinario para la pavimentación de varias calles de esta villa, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Cillaperlata, 7 de mayo de 1963.—El Alcalde, Serefín Salcedo.

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al año 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los

reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla Vivar, 4 de mayo de 1963.—El Alcalde, Félix Páramo.

Ayuntamiento de Zumel

Este Ayuntamiento ha acordado llevar a cabo una operación de crédito con la Excm. Diputación Provincial, a través de la Caja de Cooperación a los Servicios municipales, importante en 39.000 pesetas, sin interés—2 por 100 de comisión—reintegrable en cinco anualidades, ofreciendo, como garantía, la participación en el arbitrio provincial y arbitrio sobre rústica y urbana.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 780, número 3.º de la vigente Ley de Régimen Local, pudiéndose presentar en el término de quince días hábiles, cuantas reclamaciones se estimen justas en contra de dicho acuerdo.

Zumel, 6 de mayo de 1963.
El Alcalde, Inocencio Mansilla.

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidos al ejercicio de 1962, quedan expuestas al

público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palazuelos de la Sierra, 2 de mayo de 1963.—El Alcalde, Nicomedes Manrique.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Cruz de Juarros, Castellanos de Castro, Revillarruz, Vitoria de Rioja, Villorajo, Ibrillos, Hinojar del Rey, Las Rebolledas, Quintanaortuño, Zumel, Villaquirán de la Puebla, Olmillos de Muñó, Quintanar de la Sierra y Hontoria de Valdearados.

Respecto de los años 1959, 1960, 1961 y 1962, Villagutiérrez.

Respecto de los de 1945 a 1958, ambos inclusive, Pinilla de los Moros y Nava de Roa.

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto urbanización, redactado por el Arquitecto don Luis Martínez Martínez, de la Plaza del Ayuntamiento, de las Escuelas, calle de la iglesia y parte de San Andrés, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante el mismo pueda ser examinado por legítimos interesados y propietarios afectados, deduciendo en el mismo los reparos y observaciones por escrito.

Hontoria de Valdearados, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, Esteban Aguilera.

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del presupuesto y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio 1962, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamiel de la Sierra, 8 de mayo de 1963.—El Alcalde, Emiliano Martínez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Merindad de Valdeporres respecto a los ejercicios de 1945 a 1952.

El de Moncalvillo, respecto a los ejercicios 1945 a 1958, ambos inclusive.

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por

término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Las Quintanillas, 9 de mayo de 1963.—El Alcalde, Marcelino Palacios.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Zael, Villarmentero y Santa María Tajadura.

Ayuntamiento de Tordómar

Aprobado por este Ayuntamiento, el reparto general de las contribuciones especiales de beneficios en las obras de contribución de aceras en las calles del Puente, Albiñana, Plaza Mayor y calle de Santa Cruz, queda de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación por el plazo de 30 días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formularse en dicho plazo y ocho días siguientes, las reclamaciones que consideren justas, de conformidad con lo previsto en los artículos 30 y 40 del R. de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Tordómar, 9 de mayo de 1963.—El Alcalde, Felipe Alonso.

Ayuntamiento de Valcavado de Roa

Habiendo sido aprobadas las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), en relación con los artículos 218 y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se advierte se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar las recla-

maciones que estimen pertinentes.

Nuevas ordenanzas: Sobre rodaje o arrastre de vehículos por las vías municipales.

Sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Valcavado de Roa, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, J. Repiso.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Huerta de Rey

En el "Boletín Oficial del Estado", de fecha 8 de los corrientes, n.º 110 se publica una resolución del Ayuntamiento de Huerta de Rey, por el que se anuncia sujeta para contratar las obras de pavimentación de varias calles de la localidad, por el precio de 1.191.018,66 pesetas, bajo las condiciones que se indican en dicho "Boletín"; la admisión de pliegos es dentro de los veinte días, la apertura al veintiuno, que es concretamente hasta el primero de junio, la admisión y apertura el día tres de junio.

Huerta de Rey, 10 de mayo de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

1.795.—D-61,10

Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

En esta Alcaldía se halla depositado un caballo de pelo rojopaticalzado de las dos patas de atrás, de 1,50 m. de alzada, con una marca de hierro al cuello.

Pineda de la Sierra, 12 de mayo de 1963.—El Alcalde, Marcelino Oyarbide.

1.813.—2 ins.—D-45,60

Extravío de una mula de capa roja, el rabo recién esquilado, cerrada, alzada 1'40 metros y herrada de adelante.

Avisar al Sr. Alcalde de Cardeñadizo.